



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

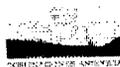
DECRETO

Radicado: D 2020070002018

Fecha: 28/08/2020

Tipo: DECRETO

Destino:



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

**EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 44 de 2019, y

**CONSIDERANDO**

- a. Que el artículo 24 de la Ordenanza 44 de 2019 "**SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2020**", faculta pro tempore al Gobernador para efectuar modificaciones al presupuesto cuando no esté sesionando la Asamblea Departamental; y teniendo además como base el numeral 9 del artículo 300 de la Constitución Política Nacional.
- b. Que la Secretaría de Educación de Antioquia, mediante oficio con Radicado 2020020031371 del 26 de agosto de 2020, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación, con el fin de trasladar recursos por valor de \$1.507.042.242

- c. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable en el oficio con radicado 2020020031511 del 26 de agosto de 2020.
- d. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- e. Que el objetivo de este decreto es trasladar recursos para la actualización de los proyectos del nuevo Plan de Desarrollo “Unidos 2020-2023”, para lo cual podrá homologar los proyectos y realizar los traslados presupuestales dentro y entre los agregados de funcionamiento, servicio de la Deuda e Inversión.

En mérito de lo expuesto,

**DECRETA**

**Artículo Primero.** Contracréditese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Secretaría de Educación de Antioquia, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pospre	Área Funcional	Pep	Valor	Descripción del Proyecto
0-1011	1115	A.1.2.3	330402000	020163001	\$17.029.922	Mantenimiento e intervención en Ambientes de aprendizaje para el Sector Urbano Todo El Departamento, Antioquia, Occidente / Mantenimiento establecimiento educativos
0-1011	1115	A.1.2.3	330406000	020221001	\$496.527.126	Suministro en sedes educativas de agua, saneamiento básico, energía y legalización de predios en asocio con dependencias de la Gobernación de Antioquia / Cofinanciar agua potable
0-1011	1115	A.1.2.3	330404000	020168001	\$385.000.000	Mantenimiento e intervención en ambientes de aprendizaje para el sector rural Todo El Departamento, Antioquia, Occidente / Mantenimiento planta física rural

Fondo	Centro Gestor	Pospre	Área Funcional	Pep	Valor	Descripción del Proyecto
0-1011	1115	A-1.7.2	330401000	020178001	\$15.000.000	Implementación del Modelo Educativo que responde a los nuevos requerimientos Todo El Departamento, Antioquia / Construcción sistema integrado
0-2020	1115	A.1.2.2	330402000	020163001	\$1.534.182	Mantenimiento e intervención en Ambientes de aprendizaje para el Sector Urbano Todo El Departamento, Antioquia, Occidente / Mantenimiento establecimiento educativos
0-2020	1115	A.1.2.3	330402000	020163001	\$13.097.907	Mantenimiento e intervención en Ambientes de aprendizaje para el Sector Urbano Todo El Departamento, Antioquia, Occidente / Mantenimiento establecimiento educativos
0-2020	1115	A.1.2.3	330406000	020221001	\$213.054.524	Suministro en sedes educativas de agua, saneamiento básico, energía y legalización de predios en asocio con dependencias de la Gobernación de Antioquia / Cofinanciar agua potable
0-2020	1115	A.1.2.3	330403000	020168001	\$20.880.999	Mantenimiento e intervención en ambientes de aprendizaje para el sector rural Todo El Departamento, Antioquia, Occidente / Mantenimiento planta física rural
0-3011	1115	A.1.2.3	330402000	020163001	\$2.549.312	Mantenimiento e intervención en Ambientes de aprendizaje para el Sector Urbano Todo El Departamento, Antioquia, Occidente / Mantenimiento establecimiento educativos
4-2020	1115	A.1.2.3	330402000	020163001	\$25.560.457	Mantenimiento e intervención en Ambientes de aprendizaje para el Sector Urbano Todo El Departamento, Antioquia, Occidente/ Mantenimiento establecimiento educativos
4-2517	1115	A.1.2.2	330402000	020163001	\$315.477.720	Mantenimiento e intervención en Ambientes de aprendizaje para el Sector Urbano Todo El Departamento, Antioquia, Occidente / Mantenimiento establecimiento educativos
4-2517	1115	A.1.2.3	330403000	020168001	\$1.330.093	Mantenimiento e intervención en ambientes de aprendizaje para el sector rural Todo El Departamento, Antioquia, Occidente / Mantenimiento planta física rural
<b>TOTAL</b>					<b>\$1.507.042.24</b>	

**Artículo Segundo.** Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Secretaría de Educación de Antioquia, de acuerdo al siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pospr e	Área Funcional	Pep	Valor	Descripción del Proyecto
0-1011	1115	A-1.2.2	410106000	020276001	\$913.557.048	Construcción Intervención de la infraestructura física de los ambientes de aprendizaje en el Departamento de Antioquia. / Mantenimien espacios físicos
0-2020	1115	A-1.2.2	410106000	020276001	\$248.567.612	Construcción Intervención de la infraestructura física de los ambientes de aprendizaje en el Departamento de Antioquia. / Mantenimien espacios físicos
0-3011	1115	A-1.2.2	410106000	020276001	\$2.549.312	Construcción Intervención de la infraestructura física de los ambientes de aprendizaje en el Departamento de Antioquia. / Mantenimien espacios físicos
4-2020	1115	A-1.2.2	410106000	020276001	\$ 25.560.457	Construcción Intervención de la infraestructura física de los ambientes de aprendizaje en el Departamento de Antioquia. / Mantenimien espacios físicos
4-2517	1115	A-1.2.2	410106000	020276001	\$316.807.813	Construcción Intervención de la infraestructura física de los ambientes de aprendizaje en el Departamento de Antioquia. / Mantenimien espacios físicos
<b>TOTAL</b>					<b>\$1.507.042.242</b>	

**Artículo Tercero.** Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**LUIS FERNANDO SUÁREZ VÉLEZ**  
Gobernador de Antioquia (E)

**JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ**  
Secretario General

**LUZ ELENA GAVIRIA LÓPEZ**  
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó	Orlando González Baena, Director de Presupuesto		27-08-20
Revisó y aprobó	Ángela Piedad Soto Marín, Subsecretaria de Hacienda		27-08-20
Vo.Bo.	Héctor Fabio Vergara Hincapié, Subsecretario Jurídico		27-08-20

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.